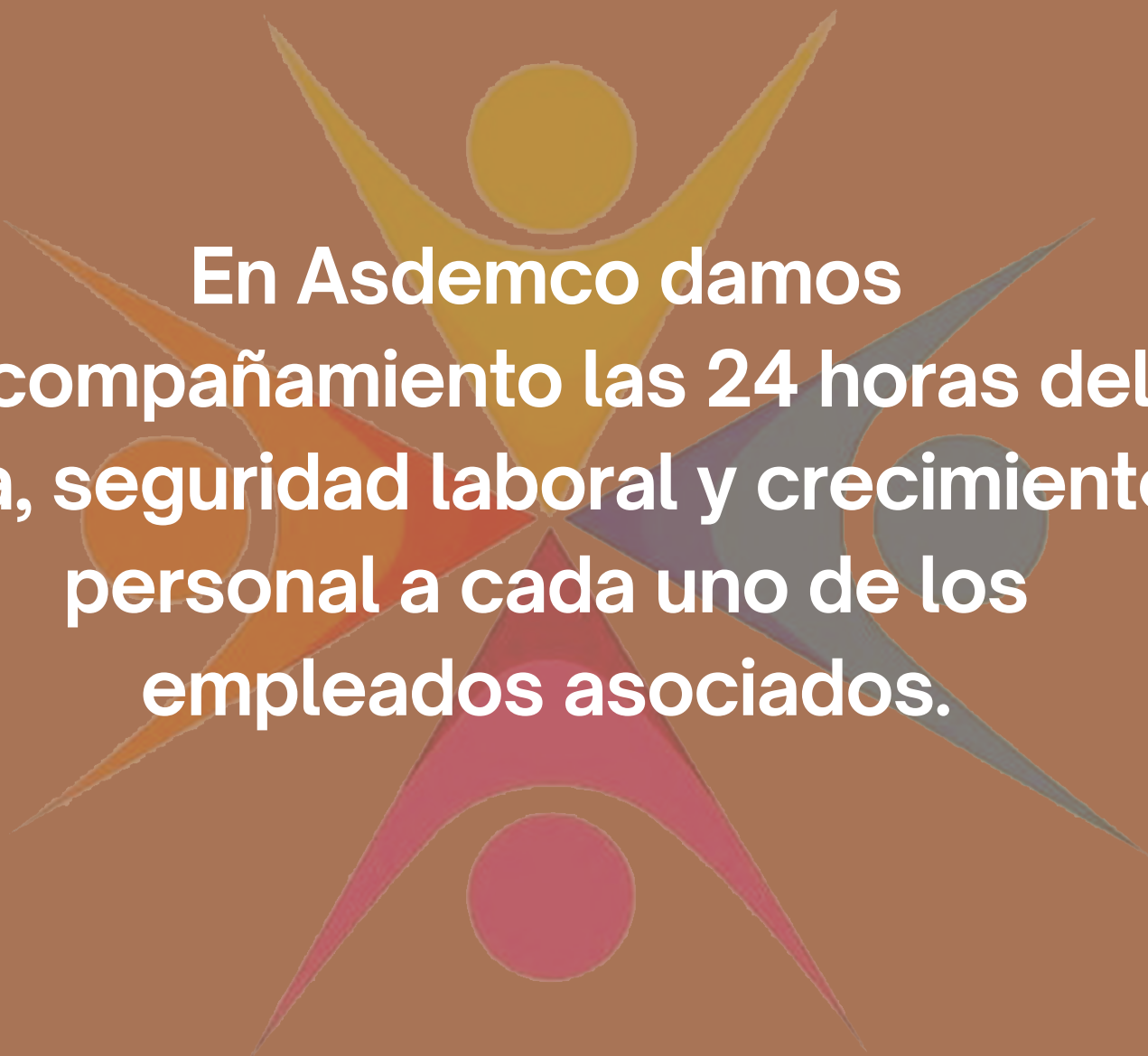


Portafolio Beneficios ASDEMCO 2023





En Asdemco damos
acompañamiento las 24 horas del
día, seguridad laboral y crecimiento
personal a cada uno de los
empleados asociados.



PORTAFOLIO

PRESENTACIÓN

Asdemco renueva su plan de beneficios para nuestros asociados para la vigencia del año 2023.

Cada año, nos sentimos más satisfechos de poder llegar a nuestros asociados con mejores servicios sociales fruto del trabajo permanente de sus directivos y el manejo responsable de nuestras finanzas.

Para la vigencia del año 2023, la Junta Directiva aprobó la continuidad de los programas de mayor impacto para nuestros asociados.

Estamos convencidos de lo asertivos que estamos siendo con este plan de beneficios, así lo demuestra la oportuna y razonable utilización que le dan nuestros asociados.

Recomendamos revisarlo muy bien antes de solicitar cualquier beneficio y de esta manera poder prestar una mejor atención.



PLAN DE BENEFICIOS ASDEMCO AÑO 2023



A continuación, damos a conocer el nuevo PLAN DE BENEFICIOS ASDEMCO que regirá para el año 2023.

1° AUXILIO POR MUERTE DE FAMILIARES.

El Asociado de ASDEMCO recibirá un apoyo económico por el fallecimiento de un miembro de su grupo básico familiar, a través de un auxilio o reembolso de viáticos.



RECONOCIMIENTO DEL AUXILIO.

El asociado podrá solicitar auxilio para un evento por año por un valor de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000), destinados al cubrimiento de viáticos de transporte y alimentación que deba sufragar por la ocurrencia del hecho.

El reconocimiento se efectuará una vez el asociado haya remitido los documentos que acrediten el parentesco entre el asociado y el fallecido, según sea el caso.

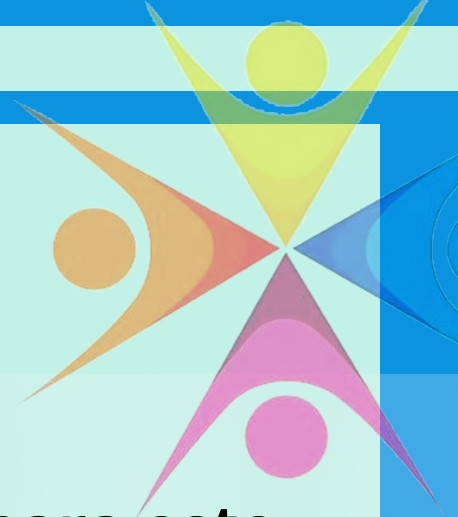
El asociado debe enviar los soportes requeridos y solicitar el auxilio al correo secretaria.asdemco@gmail.com

El asociado deberá solicitar el auxilio únicamente en los siguientes ocho (8) días calendario, al fallecimiento de su familiar.



ASDEMCO

GRUPO BÁSICO FAMILIAR

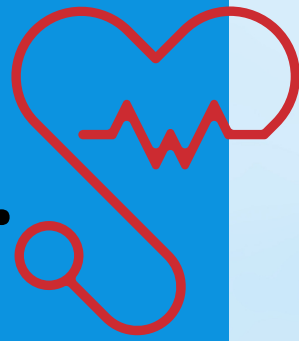


- Los beneficiarios del asociado para este auxilio, aplica según su estado civil:
- Asociado soltero (a), divorciado (a), separado (a) o viudo (a): Tendrá cobertura para él (ella), sus padres e hijos.
- Asociado casado (a) o en Unión Libre: Tendrá cobertura el asociado, padres, hijos, cónyuge o compañero permanente.
- Los asociados que viven en unión libre o tienen hijos en adopción o por extensión, tendrán cobertura siempre y cuando se encuentren registrados como beneficiarios en la Caja de Compensación o EPS.

VIGENCIA.

- La vigencia de este auxilio será entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

2° AUXILIO POR HOSPITALIZACIÓN.



Este programa consiste en apoyar al asociado de ASDEMCO con los gastos generados a partir de una hospitalización de él o de alguno de sus beneficiarios inscritos en la E.P.S.

Cada asociado tendrá derecho a solicitar el auxilio por treinta y cinco mil pesos (\$35.000) diarios por hospitalización. El auxilio cubre desde el primer día de hospitalización de cada uno de los beneficiarios y tendrá un tope máximo de quince (15) días por año, por asociado.



CÓMO SOLICITAR EL BENEFICIO.

El asociado debe remitir la documentación necesaria y solicitar el auxilio al correo secretaria.asdemco@gmail.com anexando los siguientes documentos:

- Soporte del centro hospitalario o EPS donde conste los días de hospitalización.
- Si la hospitalización corresponde a hijo, cónyuge o padre, anexar copia de documento según sea el caso: registro civil del hijo, registro de matrimonio o registro civil del Asociado donde conste el nombre de los padres.
- Certificado de afiliación a la EPS donde aparezca el asociado como cotizante y los beneficiarios inscritos.
- El auxilio aplica siempre y cuando el tiempo de hospitalización sea superior a ocho (8) horas en centro hospitalario.

3° BONO FIDELIZACIÓN.

Como un elemento que permita generar afiliación y fidelización en Asdemco, para 2023 se continúa con la rifa mensual de trescientos mil pesos (\$300.000) entre los asociados activos con las siguientes condiciones:

● El sorteo del bono se realizará por sorteo digital mes a mes en reunión de Junta Directiva Central.

4° SORTEO POR CUMPLEAÑOS.

● Asdemco se vinculará durante el año 2023 con los cumpleaños de sus asociados con un sorteo de doscientos mil pesos (\$200.000) mensuales entre quienes cumplan años en el respectivo mes.

● El sorteo del bono se realizará por sorteo digital mes a mes en reunión de Junta Directiva Central.



5° SORTEOS ESPECIALES

Durante el presente año, continuaremos con el programa de REFERIDOS ASDEMCO 2023.

Para este propósito realizaremos un sorteo semestral entre quienes traigan nuevas afiliaciones a Asdemco.

Los sorteos se realizarán de la siguiente manera:

1. sorteo de un millón de pesos (1 '000.000) entre quienes traigan referidos entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2023.

Este sorteo se efectuará en la reunión de junta directiva del mes de junio.

2. Sorteo de un millón de pesos (1 '000.000) entre quienes traigan referidos entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2023.

Este sorteo se efectuará en la reunión de junta directiva del mes de diciembre del 2023

3. Los sorteos se realizan con el mismo formato de los sorteos de fidelización.

4. Los asociados podrán participar de los sorteos cada semestre siempre y cuando tengan referidos en el respectivo periodo.

5. El asociado tendrá una oportunidad de ganar por cada asociado referido que ingrese.

6° AGUINALDO FIN DE AÑO.

Continuando con la buena costumbre y de acuerdo a fondos disponibles Asdemco se hará presente en la segunda semana de enero de 2024, con un detalle a sus asociados.

Este detalle es posible, gracias a la buena gestión de las secretarías que trabajan de manera mancomunada con la Junta Directiva generando cada día más y mejores beneficios para nuestros asociados de la forma más racional y proporcionalmente posible.

Cordialmente
Junta Directiva Central Asdemco.



Nuestras redes sociales



300 460 28 20



Asdemco Empleados



Asdemco



Asdemco_oficial



Asdemco



www.asdemco.org

**Carrera 50 N°50 48
Oficina 308 Edificio
Bolsa de Medellín.**

